

VISTO

La solicitud de aprobación del Seminario Electivo “Estrategias de composición escenográfica a través de la escena y del texto”, presentada por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del seminario mencionado estará a cargo de la Prof. Lilian Mendizábal como carga anexa a su cargo concursado de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra Escenotecnia I, del segundo año de la Licenciatura en Teatro.

Que a fs. 2-5 se incorpora la propuesta de programa de dicho seminario.

Que a fs. 6 el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y presta opinión favorable a lo solicitado.

Que en sesión extraordinaria del día 26 de noviembre de 2019 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la propuesta de Seminario Electivo “Estrategias de composición escenográfica a través de la escena y del texto”, correspondiente al segundo año de la Licenciatura en Teatro, cuyo programa se adjunta a fs. 2-5.

ARTÍCULO 2°: Encomendar el dictado del Seminario Electivo “Estrategias de composición escenográfica a través de la escena y del texto”, aprobado en el Artículo 1° de la presente, a la Profesora Lilian Isabel MENDIZÁBAL, Legajo N° 37.438, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la materia Escenotecnia II del Departamento Académico de Teatro, en correspondencia con lo establecido por el Artículo 3° de la Ord. HCD FFyH N° 1/2011, de aplicación en nuestra Facultad por Res. HCD N° 5/2012, desde el 1° de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y con atención de las mesas de exámenes finales mientras duren las regularidades obtenidas por los alumnos durante su dictado.

EXP-UNC: 0054167/2019

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Enseñanza y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones al Área de Asuntos Académicos para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: 0283
GRC/PAC


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba